

## **ACTA N° 4**

**COMISION DE GOBIERNO** celebrada el día 31 de marzo de 2003.

LUGAR: En la Villa de Pasaia y en la Tenencia de Alcaldía de Trintxerpe.

FECHA: A treinta y uno de marzo de dos mil tres.

ASISTENTES: D. Joseba Xabier Portugal Arteaga

D. Ricardo del Pozo Gil de Albornoz y

D<sup>a</sup> Obdu Lorenzo de Dios

Presidente: Sr. Alcalde Juan Carlos Alduntzin

Se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Alduntzin Juanena, los concejales arriba citados, con la asistencia del Secretario en funciones D. Aingeru Ezkerra Andueza, a fin de asistir a la sesión de Comisión de Gobierno según convocatoria cursada al efecto. No justifica su falta de asistencia el concejal D. Angel Ouviaña Vidal.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución de la Comisión de Gobierno declara abierta la sesión a las 18,00 horas pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

### **1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores nº 23 de fecha 23-12-02 y nº 3 de fecha 24-2-03.**

Sometida a la consideración de los presentes las actas que se citan en el encabezamiento, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobarlas en su integridad y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

## **HACIENDA**

### **2.- Relación de cuentas y facturas nº 2/03.**

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la relación de cuentas y facturas nº 2/03 que importa la cantidad de CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (116.139,47 Euros).

## **SERVICIOS SOCIALES.**

### **3.- Modificación en las Ayudas Económicas de Emergencia Social.**

Vistas las propuestas presentadas por la Responsable de Servicios Sociales de fechas 5 y 25 de marzo de 2003 sobre Modificaciones en las Ayudas Económicas de Emergencia Social correspondientes a la propuesta nº 1/03, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

### ACUERDA

PRIMERO.- Modificar las Ayudas correspondientes a la propuesta nº1/03 de los beneficiarios que constan en expediente y por los motivos que se señalan, anulando las cantidades que se indican en los mismos.

SEGUNDO.- Que dichos importes sean revertidos a la partida de Emergencia Social.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención.

#### **4.- Certificación nº 11 de la obra “Rehabilitación del Palacio Arizabalo en c/ San Juan, 19-Pasai Donibane”.**

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes, previo informe favorable del Aparejador Municipal acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 11

Obra: “Rehabilitación del Palacio Arizabalo en c/ San Juan, 19-Pasai Donibane”.

Directores de Obra: D. Iñaki Ormazabal (Arquitecto Municipal) y D. Jose M<sup>a</sup> Irazusta Garikano (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: TECPROPASA EUSKADI, S.A. (TEUSA), CONSTRUCCIONES J. URRACA, S.A., U.T.E. ARIZABALO.

Importe: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (49.610,93 Euros).

Con cargo a los Dispuestos: D-1624/01, D-2357/02 , D-2358/02 y D-2259/02

#### **5.- Certificación nº 12 (última) de la obra “Rehabilitación del Palacio Arizabalo en c/ San Juan, 19-Pasai Donibane”.**

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes, previo informe favorable del Aparejador Municipal acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 12 (última)

Obra: “Rehabilitación del Palacio Arizabalo en c/ San Juan, 19-Pasai Donibane”.

Directores de Obra: D. Iñaki Ormazabal (Arquitecto Municipal) y D. Jose M<sup>a</sup> Irazusta Garikano (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: TECPROPASA EUSKADI, S.A. (TEUSA), CONSTRUCCIONES J. URRACA, S.A., U.T.E. ARIZABALO.

Importe: TREINTA Y UN MIL CIENTO CATORCE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (31.114,80 Euros).

Con cargo a los Dispuestos: D-2359/02 y D-212/03

### **6.- Certificación nº 6 (última) de la obra “Proyecto de urbanización de Gudari Plaza en Trintxerpe.**

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes, previo informe favorable del Aparejador Municipal acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 6 (última)

Obra: “Proyecto de urbanización de Gudari Plaza-Trintxerpe”.

Directores de Obra: D. Agustín Errea Oiarzabal (Arquitecto) y D. Jose M<sup>a</sup> Irazusta Garikano (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION, S.A.

Importe: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (182.965,20 Euros).

Con cargo a los Dispuestos: D-399/02 y D-2096/02.

### **EUSKERA**

### **7.- Aprobación del proyecto de la Comisión de Euskera de Oarsoaldea para el año 2003 y aprobación del gasto.**

A propuesta de la Presidenta de la Comisión Informativa Municipal de Euskera de fecha 4 de marzo de 2003, el Sr. Alcalde, previa deliberación de la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

### **A C U E R D A**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto propuesto por la Comisión de Euskera de Oarsoaldea para el año 2.003 así como la aprobación del gasto del 25% que corresponde al Ayuntamiento de Pasaia para hacer frente al mismo y que asciende a la cantidad de 33.420,73 Euros.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se hará con cargo al Autorizado A-202/03 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Dicha cantidad será transferida a la cuenta que para tal efecto tiene abierta la Comisión de Euskara de Oarsoaldea en la entidad KUTXA cta.nº 2101.0060.00.0010.693141.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

## URBANISMO

### **8.- Modificación de la licencia de obras en AN 11/BIT 02-03 / ZUM 11-13 – Pasai Antxo.**

Con fecha de 30-XII-02 Eubide Enea S.L., representada por Joxe Leon Mitxelena Roteta, solicita modificación de la ubicación del montacoches de la licencia de obras concedida para 28 viviendas, locales y garajes de la AN 11-BIT 02-03 / Zum 11-13.

Adjunta a la solicitud se presenta un escrito y plano sin visar de la modificación propuesta y dos informes de empresas de aparatos elevadores donde indican la imposibilidad de colocar el modelo de montacoches inicialmente previsto.

Visto el informe desfavorable emitido por el Técnico asesor municipal.

La Comisión de Gobierno es el órgano competente para la resolución de expedientes de obra o de modificación de licencias cuando el informe técnico es desfavorable, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de 12 de julio de 1999 y por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta del Técnico Urbanista de fecha 5 de marzo de 2003

## A C U E R D A

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de modificación de la licencia de obras concedida el 10 de abril del 2002 para la construcción de un edificio de viviendas y garajes, consistente en la colocación de un montacoches tras una zona de espera en planta baja.

El art. 075.4, en las condiciones de accesibilidad a los garajes establece que en ‘ *En aquellos garajes de varias plantas, que en su configuración dispongan de montacargas, antes del acceso al exterior del edificio o porche deberán contemplar una zona de espera con una longitud mínima de 5 m. ...* ’, todo ello en un acceso rodado único al garaje y sin una zona lateral de espera del garaje que provoque sucesivas entradas y salidas del vehículo al espacio público.

El acceso al garaje deberá ser único, con la citada zona de espera al montacoches.

SEGUNDO.- Procede notificar al interesado la presente resolución con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

**ETA  
EZ**



Y, sin más asunto que tratar, siendo 19,00 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario en funciones, que certifico.